

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA APS/DJ/Nº 58 - 2021
La Paz, 19 JUL 2021

**COMPLEMENTAR RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA INTERNA
APS/57-2021 DE 19 DE JULIO DE 2021**

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo Nº 29894 de 07 de febrero de 2009, determina la estructura organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco de lo establecido en la Constitución Política del Estado.

Que mediante Decreto Supremo Nº 0071, se crea la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Pensiones - AP como una institución pública técnica y operativa, con personalidad jurídica y patrimonio propio, independencia administrativa, financiera, legal y técnica, supeditada al Ministro de Economía y Finanzas Públicas.

Que el inciso a) del artículo 34 del Decreto Supremo Nº 0071 de 09 de abril de 2009, establece que las atribuciones, competencias, derechos y obligaciones en materia de pensiones de la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros, serán asumidos por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Pensiones - AP.

Que el inciso b) del artículo 34 del Decreto Supremo Nº 0071 de 09 de abril de 2009, establece que las atribuciones, competencias, derechos y obligaciones en materia de seguros de la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros, serán asumidos por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

Que con la promulgación de la Ley Nº 065 de Pensiones de 10 de diciembre de 2010, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Pensiones - AP cambió de denominación a Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS, asumiendo las atribuciones, competencias, derechos y obligaciones en materia de seguros de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI, bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa Interna APS/57-2021 de 19 de julio de 2021, se designó al Director Ejecutivo Interno de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS, sin embargo, se verificó la ausencia de la transcripción de lo establecido en el primer párrafo del Artículo 21 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal, aprobadas por el Decreto Supremo Nº 26115 de 21 de marzo de 2001, que establece que se podrá ejercer un puesto con carácter interino al producirse una vacante por renuncia.

Que, ante esta ausencia de la transcripción de lo señalado precedentemente y en aplicación al párrafo I del Artículo 37 de la Ley Nº 2341 de Procedimiento Administrativo de 23 de abril de



2002, el acto debe ser complementando, incorporando como un tercer párrafo del tercer considerando de la Resolución Administrativa Interna APS/57-2021 de 19 de julio de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 27322 de 10 de diciembre de 2020, ha sido designado el Lic. Oscar Ferrufino Morro como Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros-APS.

POR TANTO:

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS-APS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY.

RESUELVE:

PRIMERO.- Disponer la complementación de la Resolución Administrativa Interna APS/57/2021 de 19 de julio de 2021, incorporando en el tercer considerando, como tercer párrafo, de la siguiente manera:

*"Que, en virtud a la renuncia presentada por el Director Ejecutivo de la APS, instruyó la designación del Director de Prestaciones como Director Ejecutivo Interino, conforme se fundamenta en el primer párrafo del Artículo 21 del Decreto Supremo N° 26115 de 21 de marzo de 2001, que establece: "El servidor público podrá ejercer un puesto de carácter interino cuando se produzca una vacante por **renuncia**, retiro, jubilación u otras causas establecidas en las presentes Normas..."*

SEGUNDO.- Se ratifica el Primer y Segundo Resuelve de la Resolución Administrativa Interna APS/57/2021 de 19 de julio de 2021.

TERCERO.- La Dirección Administrativa Financiera queda encargada del cumplimiento y comunicación de la presente Resolución Administrativa Interna.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Oscar Ferrufino Morro
DIRECTOR EJECUTIVO
Autoridad de Fiscalización y Control
de Pensiones y Seguros - APS



DFM/EBP/AHR

Pág. 2 de 2



"2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación"